

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 4

Referencia: 4

Año: 1959

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-04-1959

Título: POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS Y SE ELIMINAN OTROS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13964

Publicada el: 22-10-1959

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Servidores públicos, Empleados públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.178

Rollo: 44

Posición: 969

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 1959

Nº 13.964

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 4 de 9 de abril de 1959, por el cual se crean y eliminan cargos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 503 de 16 de octubre de 1958, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

Decreto Nº 504 de 16 de octubre de 1958, por el cual se adscriben unas funciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 116 de 29 de septiembre de 1959, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 63 de 22 de enero de 1957, por el cual se corrige unos decretos.

Decretos Nos. 64 y 65 de 22 de enero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 26 de 27 de agosto de 1959, por la cual se reforma una resolución anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 102 de 6 de octubre de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes de registro de marca de fábrica y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

CREANSE CARGOS Y ELIMINANSE OTROS

DECRETO LEY NUMERO 4 (DE 9 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se crean unos cargos y se eliminan otros en el Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad extraordinaria que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional y el ordinal 1º del artículo 1º de la Ley Nº 23 de 31 de enero de 1959, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional.

DECRETA:

Artículo 1º—Créanse en el Ministerio de Obras Públicas los siguientes cargos, así:

Departamento de Edificaciones y Mantenimiento (DEM)

Un Director EjecutivoB./650.00
Un Director Asistente 600.00

Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles (CAM)

Un Director EjecutivoB./650.00
Un Director Asistente 600.00

Artículo 2º—Elimínense los siguientes cargos en dicho Ministerio:

Departamento de Edificaciones y Mantenimiento

Un Jefe Técnico de Departamento B./475.00
Un Ingeniero de 1ª Categoría ... 400.00

Artículo 2º—Para los efectos fiscales, el presente Decreto Ley entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
ALBERTO A. BOXD.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,
HERACLIO BARLETTA B.

El Ministro de la Presidencia,
MARIO CAL H.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,
ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,
Francisco Bravo.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 503

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1958)

por el cual se hacen un ascenso y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Ascíendase a Elías Zapata, a Mensajero de Cuarta Categoría en David, en reemplazo de Ana F. de Villarreal, quien no aceptó el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Nicolás Araúz, Peón de Octava Categoría en David, en reemplazo de Elías Zapata, quien ha sido ascendido. Comuníquese y publíquese.